

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

08/10/2016

Proceso: Verbal Sumario
Radicación: 2016-00065

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase como curador ad litem de **Jhonatan Alexis Quintero**, al doctor **Samuel Martin González Gómez**, quien se dio por notificado del auto admisorio, contestó la demanda y propuso excepciones.

Por secretaria imprímasele el trámite correspondiente al as excepciones de mérito presentadas por la pasiva.

Notifíquese,

CESAR RODRIGUEZ PIÑEROS
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple
Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No 07 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.
Secretaria: **Nathaly Rocio Pinzón Calderón.**